

3

ENSENADA, 16 JUN 2022

VISTO:

Que por Ordenanza N° 4523/22 se determina la puesta en funcionamiento de un conjunto de Unidades Constructivas denominadas "UNIDADES DEL MUNICIPAL", bajo la órbita del Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del cumplimiento del artículo 15° de la Ordenanza del visto, y a efectos provocar una selección de los emprendimientos comerciales a instalarse en el mismo, es preciso determinar los requisitos que deberán solicitarse a cada uno de ellos a los fines de la consideración por parte del Departamento Ejecutivo tendientes a su radicación;

Que asimismo se hace preciso determinar un procedimiento que posibilite el establecimiento de las modalidades para la elección de aquellos emprendimientos a radicarse en el mismo;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

DECRETA

Artículo 1°: Determinase que a los fines de analizar cada proyecto que se presente para su radicación en las Unidades Constructivas denominadas como "UNIDADES DEL MERCADO MUNICIPAL", que por artículo 15° de la Ordenanza N° 4523/22 se estableciera, los particulares, empresas o sociedades interesadas deberán acompañar a su solicitud de radicación, la documentación que seguidamente se enumera:

A. Documentación de la firma y/o particular interesado.

A.1. Apellido y nombres. Razón social o denominación.

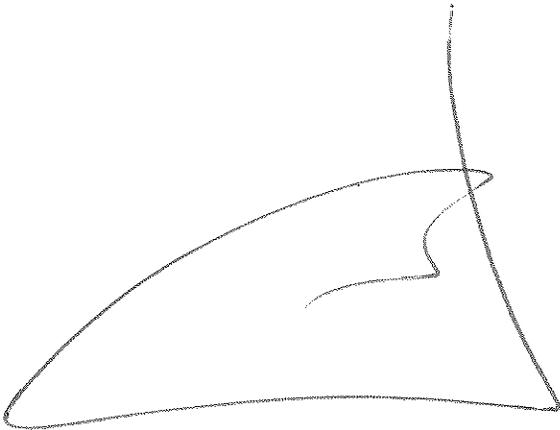
A.2. Domicilio.

- A.2.1. Administrativo.
- A.2.2. Legal para cursar notificaciones

A.3. Naturaleza jurídica.

- A.3.1. Tipo de sociedad o empresa unipersonal.
- A.3.2. Documentos constitutivos. Se acompañarán: copia del contrato social, acta de constitución, y estatuto debidamente legalizados, según corresponda. Se indicará el número y la fecha del decreto provincial que otorgó la personería jurídica en los casos que corresponda legalizados.

A.4. Inscripciones.



- A.4.1. Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Dirección de Personas Jurídicas y/o en el Registro que corresponda según el tipo social. Adjuntar copia de registro.
- A.4.2. A.R.B.A o Dirección competente según radicación. (Copia inscripción)
- A.4.3. Números de inscripción de los siguientes impuestos:
 - a) Ingresos Brutos (o el que lo reemplace) (copia inscripción)
 - b) Impuesto Inmobiliario (de todos los inmuebles que le pertenezcan)
- A.4.4. A.F.I.P. Número de Clave Unica de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.). (Se deberá adjuntar copia de la misma)
- A.4.5. Otras inscripciones (SENASA, etc.) (Copias inscripciones)

A.5. Nómina de Directivos.

- A.5.1. Apellido y nombres, documento de identidad, domicilio, teléfonos.
- A.5.2. Antecedentes comerciales y/o empresariales: referencias bancarias y comerciales, (de la firma en caso de sociedades, o del particular en caso de emprendimientos unipersonales).

B- Síntesis del Proyecto:

B.1. Objeto del Proyecto: características generales. Identificación clara del rubro comercial de la actividad a desarrollar.

B.2. Superficie necesaria para el desarrollo de la actividad propuesta.

B.3. Especialización de productos a elaborar y/o comerciar. Descripción detallada.

B.4. Personal a ocupar: indicar la calificación del personal a ocupar con relación de dependencia como así también turnos y horarios de trabajo.

B.5. Servicios requeridos:

- B.6.1. Agua: consumo estimado en m³/día.
- B.6.2. Energía eléctrica:
 - a - Potencia a instalar y/o instalada.
 - b - Capacidad de suministro a contratar.
 - c - Consumo mensual estimado.
- B.6.3. Servicio de Internet: Si / No.

B.7. Plano en planta de distribución de equipamiento a instalar.

- a) B.7.1. Maquinarias y equipos a instalar.
- b) B.7.2. Mobiliario en el interior del local.

B.8. Fecha de iniciación de obras y de puesta en marcha.

B.9. Inversiones del Proyecto.

B.10. Comentario fundado en la factibilidad y rentabilidad del Proyecto.

B.11. Precio de venta proyectado o calculo del mismo (aproximado) de los productos y/o mercancías.



C- Cronograma para la Ejecución del Proyecto: Se indicará en un diagrama de cada una de las etapas de concreción del Proyecto.

Artículo 2º: La presentación a que da lugar el artículo 1º de la presente deberá realizarse ante la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 4523/22, quien previa verificación de su cumplimiento y contenido formalizará su ingreso ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ensenada.

DECRETO N° **823/22**


HUGO M. SCHNEIDER
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Ensenada




MARIO SECCO
Intendente
Municipalidad de la Ensenada